

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2021	2020	2	1	800 AI Desempeño.	Subdirección de Operación	<p>Debilidades y áreas de oportunidad detectadas en la revisión del control interno de la subdirección de operación.</p>	<p>Recomendaciones al Desempeño</p> <p>El Subdirector de Operación o en su caso el Encargado del área fiscalizada, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular o Encargado del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervengan para su consecución, estableciendo plazos ciertos para atender los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear las facultades y funciones de la Subdirección de Operación establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General ambos del CENACE. • Contar con los Manuales de Procedimientos que contemplen sus facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General ambos del CENACE. • Actualizar y obtener la autorización del Manual de Organización Específico. • Contar con todos los perfiles de puesto actualizados conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización ambos del CENACE y que se encuentren debidamente formalizados. • Establecer las acciones que considere convenientes a fin de promover las áreas de oportunidad detectadas en la aplicación de cuestionarios de control interno a los Subgerentes, Jefes de Departamento y Supervisores que operan el Sistema Eléctrico Nacional. 	<p>Segundo Trimestre 2021</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/039/2021 del 27 de mayo de 2021, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Del análisis a los programas de trabajo aportados para la atención a las recomendaciones al desempeño planteadas en el hallazgo, se identificó que se establecen las actividades, tiempos y áreas que intervienen para subsanar las debilidades y áreas de oportunidad detectadas en la revisión del control interno de la Subdirección de Operación, conforme a lo siguiente:</p> <p>Programa de Trabajo 1:</p> <p>Con este Programa se atienden las recomendaciones al desempeño referentes a la alineación de las facultades y funciones de la Subdirección de Operación establecidas en el Estatuto Organico y el Manual de Organización General ambos del CENACE; así como a contar con todos los perfiles de puesto actualizados conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Organico y el Manual de Organización ambos del CENACE y que se encuentren debidamente formalizados.</p> <p>Programa de Trabajo 2.</p> <p>Con este Programa de Trabajo, se da atención a la recomendación al desempeño relativa a contar con los Manuales de Procedimientos que contemplen las facultades y atribuciones de la Subdirección de Operación establecidas en el Estatuto Organico y el Manual de Organización General ambos del CENACE.</p> <p>Programa de Trabajo 3.</p> <p>Mediante este Programa se atiende la recomendación desempeño correspondiente establecer las acciones que considere convenientes a fin de promover las áreas de oportunidad detectadas en la aplicación de cuestionarios de control interno a los Subgerentes, Jefes de Departamento y Supervisores que operan el Sistema Eléctrico Nacional. Adicional a lo anterior, se proporcionó Nota Informativa del 26 de mayo de 2021, para atender la recomendación al desempeño referente a "Actualizar y obtener la autorización del Manual de Organización Específico"; en la cual, el encargado temporal de la Subdirección de Operación manifiesta que a nivel institucional se trabaja en la actualización del Manual de Organización General, para describir las funciones hasta Jefes de Departamento, "a fin de otorgar certidumbre jurídica a la actuación de este nivel de la estructura orgánica".</p>	100%

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
									<p>De la nota en mención, se detalla, que derivado de las políticas institucionales, a consideración del auditado, no es viable la actualización del Manual de Organización Específico, ya que el tramo de competencia y funciones de los jefes de departamento, se detallarán en el propio Manual de Organización General del CENACE, lo cual cumple con la finalidad de la recomendación preventiva formulada.</p> <p>Asimismo, manifiesta que la Subdirección de Operación coordina esfuerzos entre sus áreas para cumplir dicha actualización, y que hará del conocimiento del OIC el proyecto de Manual de Organización General, con lo que se atenderá lo solicitado.</p> <p>Finalmente, mediante el Proyecto: "Análisis y Conformación de la Estructura Orgánica del CENACE (Etapas y Cronograma de Trabajo para el análisis de la Matriz de Alineación de Atribuciones / Funciones)" elaborado por las Direcciones de Administración y Finanzas y de Estrategia y Normalización, se puede apreciar que hay una calendarización de las actividades, tiempos de realización y responsables conforme a lo establecido en la recomendación al desempeño.</p> <p>Por lo anterior expuesto, las recomendaciones al desempeño se consideran atendidas.</p>	